



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta

SALTA, 23 AGO 1993

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 16.234/93

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución Nº 174-CI-93 del Consejo de Investigación, del 10 de Agosto de 1993; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se autoriza el anticipo de fondos a la Prof. Zulma Palermo y Lic. Elena Altuna, con cargo de oportuna rendición de cuentas, con motivo de participar de las "Jornadas Andinas de Literatura Latinoamericana (JALLA)", a realizarse en la ciudad de La Paz - Bolivia, del 19 al 23 de Agosto de 1993;

Que asimismo, mediante el artículo 6º de la mencionada resolución, se solicita la convalidación de la misma, en cumplimiento a lo establecido por el Art. 23 de la Ley 23.569, con respecto a que los viajes al extranjero por parte de agentes del estado deben ser comunicados al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Convalidar la resolución Nº 174-CI-93 del Consejo de Investigación de la Universidad, por la cual se autoriza el anticipo de fondos a la Prof. Zulma Palermo y Lic. Elena Altuna, con cargo de oportuna rendición de cuentas, con motivo de asistir a las "Jornadas Andinas de Literatura Latinoamericana (JALLA)", a llevarse a cabo en la ciudad de La Paz - Bolivia, del 19 al 23 de Agosto del corriente año.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese con copia de la presente resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, conforme a lo establecido por el artículo 23 de la Ley Nº 23569, y siga a la Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos.-



MELBA FERLATTI DE CASTELLI  
 SECRETARIA GENERAL

DR. RAFAEL MARCELO RIVERO  
 RECTOR

DR. HAYDÉE ALVARENSO DE MAGADAN  
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION - R - N° 398 - 93